

Sumario

[26 anuncios]

Administración Local

Ayuntamientos

- Albaida del Aljarafe

- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la contratación temporal en el marco del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2023

- La Algaba

- Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. SC-1/2023 mediante suplemento de crédito

- Osuna

- Lista provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria de los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal, incluidas en la oferta de empleo público, tasa extraordinaria de estabilización
- Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General, incluida en la oferta de empleo público 2022
- Anulación de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Administración Financiera, incluida en la oferta de empleo público 2023

- Los Palacios y Villafranca

- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Monitor de Pintura Artística (a tiempo parcial 85,33%) en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal

- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de tres plazas de Redactor en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal
- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico Deportivo (a tiempo parcial 53,33%) en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal
- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Encargado del Servicio de Limpieza en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal
- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Monitor de Manualidades (a tiempo parcial 74,67%) en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal
- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Psicólogo en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal
- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Monitor de Labores de Artesanía (a tiempo parcial 85,33%) en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal
- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de tres plazas de Monitor de Juventud en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal
- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Monitor de Corte y Confección en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal
- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Sanidad en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal
- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Monitor Ocupacional de Jardinería en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal

- El Viso del Alcor

- Nombramiento de funcionario de carrera en la categoría de Subinspector de Policía Local

- Sevilla

- Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 58/2023 mediante crédito extraordinario
- Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm.

53/2023 mediante suplemento de crédito

- Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 74/2023 mediante crédito extraordinario
- Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 80/2023 mediante suplemento de crédito

- Villaverde del Rio

- Delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia en la Primera Teniente de Alcalde

Administración Autonómica

Junta de Andalucía

- Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

- Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Reyenvas, SA, fijando el incremento salarial para 2023 y revisando el IPC de 2022

Administración del Estado

Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A.

- Expediente de extinción de concesión de aguas públicas X-587/2022-Hey (02/0055)

Administración de Justicia

Juzgados de Instrucción

- Sevilla. Juzgado de Instrucción núm. 7**



- Autos núm. 42/2023
- Autos núm. 110/2023



Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Resolución de Alcaldía n.º 688/2023, de 25 de agosto, del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe en la que se aprueba la lista definitiva de candidatos admitidos, que cumplen los requisitos de los apartados 4º y 5º de las bases de la convocatoria del **Programa de Prevención de la Exclusión Social**, y los excluidos .

Visto que por acuerdo plenario de la Excm. Diputación de Sevilla de 28 de noviembre de 2019 fue aprobado el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023(BOP número 29 de 5 de febrero de 2020).

Visto que en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2022 y con aprobación definitiva publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 33 de 10 de febrero de 2023, se aprueba la financiación y actualización de las actuaciones para la anualidad 2023 y se recoge en su Anexo 1.2. las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la Prevención de la Exclusión Social por el que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia mediante prorrateo, a las entidades locales de la provincia de Sevilla, cuyo objeto es la colaboración, estableciendo como objetivos inmediatos del Programa es la colaboración con los municipios y Entidades Locales Autónomas para mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas que padecen situaciones socioeconómicas desfavorables que habitan en la provincia de Sevilla (excluida Sevilla Capital).

Visto que en Sesión Ordinaria de 10 de mayo de 2023 se aprueba la convocatoria del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2023.

Visto que en el Anexo I de la convocatoria, se establece la distribución de fondos del Programa, correspondiendo a esta entidad local el importe de 36.803,34 euros, conforme a los datos aportados del Servicio Andaluz de Empleo correspondientes al mes de febrero de 2023 del número de demandantes de empleo no ocupados.

Visto que por Resolución de Alcaldía 412/2023, de 23 de mayo, se solicita la adhesión al PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2023.

Visto que por Resolución 4580/2023, de 28 de junio, se aprueba la concesión de subvenciones a las entidades locales de la provincia de Sevilla con destino al Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2023, incluido en el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023.

Vista la Resolución de Alcaldía 556/2023, de 11 de julio , por la que se aprueban las bases para la contratación laboral temporal de personas que padezcan problemáticas socioeconómicas graves, conforme a la normativa vigente para las Administraciones Públicas en materia laboral, de acuerdo con los apartados 4º y 5º, de las bases de la convocatoria del **Programa de Prevención de la Exclusión Social 2023** (extracto BOP N° 112, de 18 de mayo).

Vista que la Base 5, ejecución del programa, establece que el programa se inicia con la solicitud de los interesados, conforme al modelo establecido en estas bases y en el plazo de solicitud establecido en las mismas.

Vistas las solicitudes presentadas:





Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	REGISTRO DE ENTRADA
-----	--------------------	---------------------

Cód. Validación: 43337X4FZSGSF3GOEGE7654A5
Verificación: <https://albadadelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7





Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

53****44-M	ROSARIO DELGADO GELO	2023-E-RC-2792, 18/07/2023 13:46
52****11-J	ENRIQUETA DORADO ZAMBRANO	2023-E-RC-2794, 19/07/2023 09:37
45****48-W	MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	2023-E-RC-2795, 19/07/2023 10:38
28****10-L	MARÍA LUISA PALLARES FRAILE	2023-E-RC-2796, 19/07/2023 10:46
55****05-Q	YERAI ROMERO JIMÉNEZ	2023-E-RC-2797, 19/07/2023 10:58
28****71-P	MARÍA JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ	2023-E-RC-2798, 19/07/2023 11:06
47****68-M	MARÍA DEL CARMEN DORADO PÉREZ	2023-E-RC-2799, 19/07/2023 11:14
53****45-Y	MANUEL JESÚS DELGADO GELO	2023-E-RC-2800, 19/07/2023 11:42
77****33-H	CATALINA MARÍN DELGADO	2023-E-RC-2801, 19/07/2023 12:09
49****62-C	TAMARA LORENZO BORREGO	2023-E-RC-2803, 19/07/2023 13:17
53****50-F	MARÍA DEL CARMEN GUILLÉN VILLADIEGO	2023-E-RC-2821, 20/07/2023 12:46
54****16-F	ÁNGELA MARÍA FUENTES COLÓN	2023-E-RC-2827, 21/07/2023 09:40
28****78-G	MARÍA OLIVA CID VERDE	2023-E-RC-2832, 21/07/2023 11:46
27****64-F	FERNANDO ESPEJO MÉNDEZ	2023-E-RC-2835, 21/07/2023 12:45
53****24-Y	LIDIA MORA JIMÉNEZ	2023-E-RC-2843, 24/07/2023 11:02
28****28-L	MARÍA DOLORES JIMÉNEZ MOLINA	2023-E-RC-2844, 24/07/2023 11:05
28****11-G	ÁNGEL SUÁREZ GUTIÉRREZ	2023-E-RC-2862 25/07/2023 11:51
Y1****50-N	KHATERINE MONTERO MANJÓN	2023-E-RC-2865 25/07/2023 14:08
47****92-Q	CONCEPCIÓN BERMÚDEZ DELGADO	2023-E-RC-2839 24/07/2023 09:33 2023-E-RC-2883 27/07/2023 13:20
X4****85-Q	ÁNGELA VERÓNICA PINELA ALMEIDA	2023-E-RC-2846 24/07/2023 12:30
79****46-W	ELENA LUNA SOUSA	2023-E-RC-2845 24/07/2023

Cód. Validación: 43337X4FZSGSF3GCEGE7554A5
 Verificación: <https://albadadelaljarafe.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7





Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

		12:02
48****24-C	ÁNGELES SERRANO GELO	2023-E-RC-2866 26/07/2023 09:48
29****89-H	ALBA ROCÍO MORENO LÓPEZ	2023-E-RC-2867 26/07/2023 10:29
48****30-D	RAQUEL LÓPEZ ANGUERA	2023-E-RC-2871 26/07/2023 11:52
47****07-X	MANUEL PEREIRA GONZÁLEZ	2023-E-RC-2875 26/07/2023 13:06
53****12-C	MARTA LÓPEZ GARRIDO	2023-E-RC-2881 27/07/2023 12:13
X4****67-P	IVANA EDITH CALZA	2023-E-RC-2882 27/07/2023 12:56
28****00-Q	MARÍA DOLORES FUENTES LÓPEZ	2023-E-RC-2888 28/07/2023 10:27
28****53-N	MACARENA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	2023-E-RC-2887 28/07/2023 10:22
53****75-Q	MARTA RODRÍGUEZ GUILLÉN	2023-E-RC-2889 28/07/2023 10:34
28****87-S	ROSARIO JIMÉNEZ MARTÍN	2023-E-RC-2886 28/07/2023 10:02
54****04-T	CRISTÓBAL CALDERÓN VEGA	2023-E-RC-2898 28/07/2023 13:49

Vista la Base 5, ejecución del programa, que dice:

“Una vez transcurrido el plazo de solicitud, la trabajadora social municipal emitirá informe en el que debe comprobar y hacer constar que el interesado/a cumple con todos los requisitos socioeconómicos exigidos en los apartados 3 y 4 de las presentes bases (apartados 4 y 5 de las bases del Programa).

A partir de los citados informes sociales, se constituirá una Comisión Técnica que emitirá una valoración de acuerdo a los siguientes criterios objetivos referidos a la unidad familiar:

CRITERIO	Puntos
<i>Aquellas personas que no hayan sido destinatarias del Programa en los tres años anteriores al año 2023.</i>	2
<i>Que el solicitante tenga menores o personas dependientes a su cargo</i>	0,5 puntos por menor 1 punto por dependiente (max.2 puntos)
<i>Que el solicitante sea un joven que tenga dificultades económicas para continuar sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superior o conviva con jóvenes que estudien y tengan dificultades económicas para continuar</i>	2

Cód. Validación: 43337X4FZSGSF9GCEGE7554A5
Verificación: <https://albadadelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7





Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

<i>los mismos estudios.</i>	
<i>Víctima de violencia de género</i>	1
<i>Que el solicitante sea parado de larga duración (aquel que haya permanecido inscrito como demandante de empleo durante al menos 360 días en los 18 meses anteriores a la fecha de la solicitud)</i>	1
<i>Que algún miembro de la unidad familiar sea parado de larga duración</i>	0,5 por miembro con un máximo de 1 puntos
<i>Que la media de los ingresos percibidos por la unidad familiar sean inferiores al 25% del IPREM</i>	1

Tras las valoraciones por la Comisión Técnica, ésta propondrá a la Alcaldía el listado de beneficiarios admitidos y excluidos, la cual emitirá Resolución con la lista provisional de los mismos, con relación ordenada por orden de valoración”.

Vista la Resolución de Alcaldía 665/2023, de 11 de agosto, por la que se aprueba la lista provisional de candidatos que cumplen los requisitos de los apartados 4º y 5º de las bases de la convocatoria del Programa de Prevención de la Exclusión Social, conforme informe de la comisión técnica de fecha 11 de agosto, los solicitantes excluidos y los que no se han podido valorar, por falta de la documentación necesaria para la emisión del informe por la trabajadora social.

Vistas las reclamaciones y documentación adjunta presentada.

Vista la propuesta de la Comisión Técnica de fecha 24 de agosto del presente, na vez analizadas e informadas cada una de las alegaciones presentadas de la lista definitiva de beneficiarios, con relación ordenada por orden de valoración, una vez analizadas e informadas cada una de las alegaciones presentadas y la lista de excluidos con el motivo de la exclusión.

Es por lo que en virtud de las competencias conferidas por la legislación de Régimen Local vigente, por esta Alcaldía

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobamos la lista definitiva de candidatos que cumplen los requisitos de los apartados 4º y 5º de las bases de la convocatoria del **Programa de Prevención de la Exclusión Social**, conforme informe de la comisión técnica de fecha 24 de agosto, los cuales han sido valorados siguiendo los criterios objetivos marcados por el aptdo. 5 de las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía 556/2023, de 11 de julio, para la contratación laboral temporal de personas que padezcan problemáticas socioeconómicas graves, con el siguiente orden de valoración:

Orden	DNI/NIE	Nombre y Apellidos	Puntos
1	49****62-C	TAMARA LORENZO BORREGO	5.5 PUNTOS
2	77****33-H	CATALINA MARÍN DELGADO	5 PUNTOS
3	Y1****50-N	KHATERINE MONTERO MANJÓN	4 PUNTOS
4	52****11-J	ENRIQUETA DORADO ZAMBRANO	4 PUNTOS
5	54****04-T	CRISTÓBAL CALDERÓN VEGA	4 PUNTOS
6	53****12-C	MARTA LÓPEZ GARRIDO	3 PUNTOS
7	28****11-G	ÁNGEL SUÁREZ GUTIÉRREZ	3 PUNTOS
8	28****28-L	MARÍA DOLORES JIMÉNEZ MOLINA	3 PUNTOS
9	53****24-Y	LIDIA MORA JIMÉNEZ	3 PUNTOS





Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

10	55****05-Q	YERAI ROMERO JIMÉNEZ	3 PUNTOS
11	28****10-L	MARÍA LUISA PALLARES FRAILE	3 PUNTOS
12	X4****85-Q	ÁNGELA VERÓNICA PINELA ALMAEIDA	2.5 PUNTOS
13	X4****67-P	IVANA EDITH CALZA	2.5 PUNTOS
14	28****71-P	MARÍA JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ	2.5 PUNTOS
15	47****92-Q	CONCEPCIÓN BERMÚDEZ DELGADO	2.5 PUNTOS
16	54****16-F	ÁNGELA MARÍA FUENTES COLÓN	2 PUNTOS
17	48****24-C	ÁNGELES SERRANO GELO	2 PUNTOS
18	28****53-N	MACARENA RODRÍGUEZ ÁLVEREZ	2 PUNTOS
19	28****00-Q	MARÍA DOLORES FUENTES LÓPEZ	2 PUNTOS
20	27****64-F	FERNANDO ESPEJO MÉNDEZ	1.5 PUNTOS
21	45****48-W	MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	1.5 PUNTOS
22	53****75-Q	MARTA RODRÍGUEZ GUILLÉN	1 PUNTO
23	28****87-S	ROSARIO JIMÉNEZ MARTÍN	0 PUNTOS

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de excluidos:

	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Motivo de la exclusión
1	53****44-M	ROSARIO DELGADO GELO	No presenta la documentación requerida en plazo
2	47****68M	DORADO PÉREZ MARÍA CARMEN	No presenta alegaciones No cumple el requisito de la base 5.3: Pertener a una unidad familiar en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)
3	53****45J	DELGADO GELO MANUEL JESÚS	No presenta alegaciones No cumple el requisito de la base 5.3: Pertener a una unidad familiar en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)
4	53****50F	GUILLÉN VILLADIEGO MARÍA CARMEN	No presenta alegaciones No cumple el requisito de la base 5.3: Pertener a una unidad familiar en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)
5	28****78G	CID VERDE MARÍA OLIVA	No presenta alegaciones No cumple el requisito de la

Cód. Validación: 43337X4FZSGSF3GCEGE7554A5
 Verificación: <https://albadadelaljarafe.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7





Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

			base 5.3: Pertener a una unidad familiar en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)
6	48****30-D	RAQUEL LÓPEZ ANGUERA	No presenta alegaciones No cumple requisito de las bases 5.1: Estar empadronadas en la Entidad Local de la Provincia de Sevilla que realiza la contratación a 1 de enero de 2023.
7	79****46W	LUNA SOUSA ELENA	No presenta alegaciones No cumple el requisito de la base 5.3: Pertener a una unidad familiar en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)
8	29****89H	MORENO LÓPEZ ALBA ROCÍO	No presenta la documentación requerida en plazo
9	47****07X	PEREIRA GONZÁLEZ MANUEL	No presenta la documentación requerida en plazo

TERCERO.- Que se publique la presente resolución en el BOP, la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Antonio Gelo López, en Albaida del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica.

En Albaida del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: D. José Antonio Gelo López

Cód. Validación: 43337X4FZSGSF3GCEGE7654A5
Verificación: <https://albadadelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7





Ayuntamiento de La Algaba

EXP. 3453/2022

DON DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA,

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de julio de 2.023, aprobó, con carácter inicial, el expediente de modificación presupuestaria SC-1/23, en la modalidad de Suplemento de Crédito al Presupuesto General para el ejercicio 2023, y no habiéndose presentado alegaciones en el plazo establecido, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo.

Así, aprobada definitivamente la modificación por suplemento de crédito, de conformidad con el artículo 169,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	ALTAS	CRÉDITO FINAL
1621/46300	Recogida de Residuos / A Mancomunidad de Servicios La Vega	225.000,00	280.000,00	505.000,00
TOTAL		225.000,00	280.000,00	505.000,00

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio 2022, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	280.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Algaba, a fecha de la firma

El Alcalde- Presidente



Diego Manuel Agüera Piñero (1 de 1)
 Alcalde-Presidente
 Fecha Firma: 24/09/2023
 HASH: 72aaad109f1d9c3a470d14e1651b7eee


OSUNA
DOÑA ROSARIO ANDÚJAR TORREJÓN, ALCALDESA PRESIDENTAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE OSUNA

HAGO SABER: Que por Resolución de esta Alcaldía núm. 2023-1133, de fecha 22 de agosto, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el proceso selectivo para cubrir diversas plazas de personal laboral fijo, mediante concurso oposición, incluidas en la oferta de empleo público, tasa adicional para la estabilización de empleo temporal, prevista en la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (Exp. 2580/2022), cuyas bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 298, de 28 de diciembre de 2022 y núm. 14, de 19 de enero de 2023, (de corrección de errores), extracto de las mismas en el BOJA núm. 9, de fecha 16 de enero de 2023 y anuncio de la convocatoria en el BOE núm. 115, de fecha 15 de mayo de 2023, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el proceso selectivo para cubrir diversas plazas de personal laboral fijo, mediante concurso oposición, incluida en al oferta de empleo público, tasa adicional para la estabilización de empleo temporal, prevista en la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (Exp. 2580/2022):

1) Cod. 1/2580/2022.- Una plaza de Técnico Superior Deportivo, núm. de puesto 144

ADMITIDOS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
44957****	BENABAL POLO	VERONICA
79*0**76*	BURGOS MARTÍNEZ	FEDERICO
45***5*5N	GARCÍA ÁLVAREZ	CELIA
146****4R	GÓMEZ GARCÍA	CARLOS
****2127X	HERNÁNDEZ WILMOT	JOSÉ LUIS
*3***809R	MONTERO MÁRQUEZ	ADRIÁN
5***92*7H	PÉREZ PINO	ELISA
***89*61B	PRADAS GARCIA	MARCOS
*78**3*9E	ROBLES RIOJA	GABRIELA
52***06*N	RODRÍGUEZ PÉREZ	JOSÉ ANTONIO

EXCLUIDOS: Ninguno/a.

2) Cod. 2/2580/2022.- Fisioterapeuta del CAIT.-Técnico Grado Medio, núm puesto 299:

ADMITIDOS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***64*11-C	BASTOS POZO	MARIA DOLORES
4**0**5*H	BUIZA DUWISON	SORAYA
***82341-H	FLORES BERMUDO	PAULA
3382L	OSTOS DÍAZ	BEATRIZ

EXCLUIDOS: Ninguno/a.

ROSARIO ANDUJAR TORREJON (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 23/08/2023
HASH: f0eeaa9816174de1a51307abac3d092

Cód. Validación: 9RZYAPR4XYAP4M4X2AKD5T7WM
Verificación: <https://osuna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





3) Cod. 3/2580/2022.-Técnico Grado Medio.-Logopeda del CAIT, núm puesto 300:

ADMITIDOS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
3**7*1*8F	BERRAL TORRES	DOLORES
***15*85T	GARCIA ORDOÑEZ	RAQUEL
15402****	MOLINERO MUÑOZ	MARÍA JESÚS
475*9**0*	NOGALES RODRÍGUEZ	CARMEN MARÍA
4***07*6D	PÉREZ GONZÁLEZ	MERCEDES PILAR
*7*45**6S	SÁNCHEZ GARCÍA	LOURDES
****3190Z	SANTOS LORENZO	REGLA
Y*6*6*2*K	TYRITIDOU	GEORGIA

EXCLUIDOS: Ninguno/a.

4) Cod. 4/2580/2022.- Auxiliares de Museo/Turismo, núm puesto 261 y 312

ADMITIDOS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***41*43M	ALCAYADA GARCÍA	PAULA
3333F	ARREGUI MONTERO	MARÍA
5*0**00*D	BARRERA RODRÍGUEZ	MARÍA JOSEFA
17****8F	DOMÍNGUEZ NÚÑEZ	ANDREA
34570	FERNÁNDEZ AGUILAR	CARLOS
***2*892T	FREIRE ACAL	EVA
**0091*2T	YERBES CADENA	ANA BELÉN

EXCLUIDOS: Ninguno/a.

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios alojada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Osuna, abriéndose un plazo de diez días hábiles durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Osuna, a la fecha de la firma electrónica
LA ALCALDESA PRESIDENTA

Cód. Validación: 9RZYAPR4XYAP4M4X2AKD5T7WM
Verificación: <https://osuna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2





OSUNA

DOÑA ROSARIO ANDÚJAR TORREJÓN, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE OSUNA

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23 de agosto de 2023, ha aprobado las bases que se insertan a continuación y que han de regir el proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General, Grupo A, subgrupo A1, perteneciente a la Escala de Administración General, subescala Técnica, mediante el sistema de oposición libre.

BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de las presentes bases es la regulación del procedimiento para cubrir en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, una plaza de Técnico de Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, pertenecientes al Grupo A, subgrupo A1, vacante en la plantilla de funcionario del Ayuntamiento de Osuna e incluida en la oferta pública de 2022.

2. NORMATIVA APLICABLE.

2.1.- El proceso selectivo se regirá por lo establecido en estas bases, siendo de aplicación lo dispuesto en las siguientes normas:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
- Ley 7/1985, de 2 abril, de Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso al servicio de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
- Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se aprueban las Reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.2.- Asimismo, la presente convocatoria tiene en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como de publicidad, transparencia, independencia e imparcialidad, de acuerdo con los artículos 14, 23 y 103 de la Constitución Española; el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el TREBEP; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, así como la Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de

ROSARIO ANDUJAR TORREJON (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 25/08/2023
HASH: f0eeaa8016774de1a511007abac3d092

Cód. Validación: 7157D7W3Q7ZZAYJXNY4G3W
Verificación: <https://osuna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 12





2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella.

2.3.- Las presentes bases vincularán a la Administración Pública, a los tribunales que han de valorar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas, y solo podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. SISTEMA SELECTIVO.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en las presentes Bases.

Estas se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Osuna y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Osuna, así como un extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). La convocatoria del proceso selectivo se publicará en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Una vez publicado en el Portal de Transparencia el contenido íntegro de las bases, los sucesivos anuncios, además de su publicación en el Boletín Oficial que se especifique en cada caso, se publicarán en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento que se consultará en la sede electrónica: <https://osuna.sedelectronica.es/board>

4. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

4.1.- Para poder tomar parte en el proceso selectivo se deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al último día del plazo de presentación de instancias, de conformidad con los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP):

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Cód. Validación: 71517D7W3Q7ZZAYJXNY4G3W
 Verificación: <https://osuna.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 12





e) Poseer la titulación de Grado en Derecho, en Economía, en Ciencias Políticas, en Sociología, en Administración y Dirección de Empresas, en Gestión y Administración Pública, en Ciencias Jurídicas de la Administración, o Licenciaturas equivalentes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación y se adjuntará al título su traducción.

5. SOLICITUDES.

5.1.- Las solicitudes, conforme al Anexo II, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Osuna o conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, bien de forma presencial o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Osuna, en el plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiéndose acompañar la siguiente documentación:"

a) -Copia del título académico exigido en las bases. Base 4.1.e)

b) Justificante de pago de los derechos de examen, que ascienden a 30,00 euros, cuyo abono será requisito imprescindible para poder participar en el proceso selectivo. Dicha cantidad deberá ser abonada en la Tesorería Municipal mediante ingreso en la cuenta bancaria de la CaixaBank núm. ES38 2100 2255 690200165482, debiendo consignar, en el concepto los siguientes datos: "Nombre y Apellidos del aspirante" seguido de la Plaza a la que concurre: "Técnico Admón. General".

6. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

6.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En el BOP de Sevilla se publicará anuncio relativo a dicha resolución, a partir de cuya publicación se abrirá un plazo de diez días hábiles, para presentar las reclamaciones que se estimen oportunas y subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión.

La lista certificada de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Osuna.

6.2.- Transcurrido el plazo de subsanación, mediante Resolución de la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se expondrá en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales. En dicha Resolución se determinará el lugar, la fecha y la hora de la constitución del Tribunal Calificador.

7. TRIBUNAL CALIFICADOR.

7.1.- El Tribunal de Selección estará constituido por el/la presidente/a, 4 vocales y el/la secretario/a. Su composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, tendiéndose a la paridad entre hombres y mujeres.

En ningún caso formarán parte del mismo el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual.

La pertenencia al órgano de selección lo será a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

7.2.- El Tribunal deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus





miembros y tenderán en su composición a la paridad entre mujeres y hombres en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en el artículo 60.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre.

7.3.- El Tribunal, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2271/204, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, adoptará las medidas oportunas que permitan a los/as aspirantes con discapacidad, que así lo hubieran indicado en la solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que los demás participantes.

7.4.- El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y demás disposiciones vigentes.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, y adoptará al respecto las decisiones que estime pertinentes.

7.5.- Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin que tampoco puedan ser nombrados miembros colaboradores o asesores de los tribunales quienes hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

7.6.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia de la presidencia y del secretario/a. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del/la Presidente/a del Tribunal.

8. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

8.1.- El proceso selectivo se realizará a través del sistema de oposición que consistirá en la realización de dos ejercicios obligatorios:

8.1.1.- Primer ejercicio: Consistirá en responder, en espacio tasado, varias preguntas formuladas por el Tribunal que versarán sobre el contenido del Programa (Anexo I). El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será fijado por el Tribunal con un límite de 90 minutos. La calificación máxima será de 10 puntos quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

8.1.2.- Segundo ejercicio: Consistirá en resolver el/los supuestos prácticos propuestos por el Tribunal relacionado con las materias específicas a las que hace referencia el Programa que figura en estas Bases. Para el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán utilizar el material con el que acudan a la prueba, a cuyos efectos el Tribunal publicará las características de la prueba a desarrollar.

La calificación máxima será de 10 puntos quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.





8.2.- Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, y serán excluidos/as del proceso selectivo quienes no comparezcan. Una vez comenzado el proceso selectivo los sucesivos anuncios serán publicados en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Osuna.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles.

8.3.- Una vez aprobados los dos ejercicios, la calificación final de la fase de oposición será la resultante de sumar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios eliminatorios.

9. SUPERACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

9.1.- Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el tablón de anuncios electrónico, la relación de aprobados, no pudiendo proponer el acceso a la condición de funcionario/a, de un número superior de aprobados al de plazas convocadas.

9.2.- Los actos que pongan fin a los procedimientos selectivos deberán ser motivados. La motivación de los actos del Tribunal, dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

9.3.- Dentro del plazo de veinte días hábiles, contado desde el día siguiente de la publicación de la lista de aprobados, estos deberán aportar originales donde se acredite que reúnen los requisitos exigidos para tomar posesión de la plaza.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos anteriores, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Quienes dentro el plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o de su examen se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las Bases, no podrán ser nombrados funcionarios/as y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

10. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO.

Concluido el proceso selectivo, el/la aspirante que lo hubiese superado será nombrado funcionario/a por la Alcaldesa Presidenta en los términos previstos en la normativa aplicable.

11. BOLSA DE EMPLEO.

La Alcaldía Presidencia estará facultada para, en su caso, constituir una Bolsa de Empleo con los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y no hayan obtenido plaza, con la puntuación final obtenida. Dicha Bolsa podrá utilizarse con destino a cubrir interinamente posibles vacantes que pudieran existir en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento; o bien para la contratación, en régimen laboral de carácter temporal, todo ello en función de las necesidades que pudieran existir.

12. RECURSOS.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o





recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Cód. Validación: 71517D7W3Q7ZZAYJYXNY4G3W
 Verificación: <https://osuna.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12





ANEXO I

PROGRAMA

PARTE GENERAL

1. La Constitución española de 1978: Estructura y principios generales. La reforma de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales: garantía y suspensión.
2. La organización del Estado en la Constitución. Función legislativa en la Constitución Española.
3. Las fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las comunidades autónomas en materia de régimen local.
4. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: El ámbito competencial de la Junta de Andalucía. Especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.
5. El municipio: Concepto y elementos. El término municipal. Alteraciones de los términos municipales. La población municipal.
6. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales. El procedimiento de elaboración de los reglamentos municipales.
7. El órgano administrativo. Concepto. Clases. Abstención y recusación.
8. La competencia. Concepto y clases. Supuestos de alteración de la competencia.
9. La organización municipal. Los municipios de régimen común. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones informativas y otros órganos.
10. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El registro de los documentos.
11. La Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: contenido y ámbito de aplicación. Las Administraciones públicas. Los principios informadores del procedimiento administrativo.
12. Los interesados en el procedimiento administrativo. Capacidad jurídica y de obrar. Legitimación. Representación. Los derechos de los interesados en el procedimiento administrativo.
13. La iniciación del procedimiento administrativo. Presentación de escritos y documentos. Los términos y los plazos. Instrucción del procedimiento administrativo. Informes. Pruebas. Trámite de audiencia. Propuesta de resolución.
14. Terminación del procedimiento administrativo. Resolución. Distintas formas de terminación. La obligación de resolver y notificar en plazo. El silencio administrativo.
15. El acto administrativo: Concepto, elementos y clases. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos: Nulidad y anulabilidad. La ejecutoriedad y la ejecución forzosa de los actos administrativos.
16. La revisión de oficio. Revisión de actos administrativos favorables nulos y anulables. Revisión de actos administrativos desfavorables o de gravamen. Límites de la revisión. Revocación de actos válidos. Rectificación de errores.
17. Revisión de los actos en vía administrativa. Los recursos administrativos. Clases: Recurso de Alzada. Recurso de Reposición. Recurso de Revisión.
18. El recurso económico-administrativo. La materia económica-administrativa. Actos impugnables ante los Tribunales económicos-administrativos. El recurso de reposición previo a la vía económica-administrativa. Tramitación de las reclamaciones.
19. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación.

Cód. Validación: 715T7D7W3Q7Z2ZAYJXNY4G3W
 Verificación: <https://osuna.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 12





20. Clases de contratos administrativos: contrato de obras.
21. Clases de contratos administrativos: Gestión de servicios públicos.
22. Clases de contratos administrativos: contrato de suministros.
23. Otros contratos administrativos especiales.
24. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones públicas.
25. Actuaciones previas a la contratación: informe de fiscalización.
26. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato.
27. Ejecución y modificación de los contratos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios.
28. Resolución del contrato.
29. La gestión de gastos contractuales. El nacimiento de las obligaciones contractuales. El cumplimiento de los contratos.
30. El reconocimiento de la obligación. Justificación.
31. La extinción de la obligación contractual. Las obligaciones de ejercicios futuros.
32. La Ley 38/2003 General de Subvenciones. Concepto, naturaleza y clasificación de las subvenciones. Principios generales.
33. La Ley 38/2003 General de Subvenciones. Elementos personales. Las bases reguladoras.
34. La Ley 38/2003 General de Subvenciones. El procedimiento de concesión y pago. Justificación.
35. La Ley 38/2003 Reintegro de subvenciones.
36. La Ley 38/2003 General de Subvenciones. Infracciones administrativas en materia de subvenciones.

PARTE ESPECÍFICA

37. Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales.
38. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local.
39. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local
40. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido.
41. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.
42. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica.
43. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.
44. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases.
45. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos.
46. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.
47. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito.
48. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes.
49. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales.
50. La consolidación presupuestaria.
51. Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios generales.

Cód. Validación: 71517D7W3Q7ZZAYJXNY4G3W
 Verificación: <https://osuna.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 12





52. Objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para las Corporaciones locales: establecimiento y consecuencias asociadas a su incumplimiento.
53. Los Planes económico-financieros: contenido, tramitación y seguimiento.
54. Planes de ajuste y de saneamiento financiero.
55. Suministro de información financiera de las Entidades Locales.
56. La tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico.
57. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias.
58. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El cumplimiento del plazo en los pagos: el período medio de pago. El estado de conciliación.
59. La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición fondos.
60. La rentabilización de excedentes de tesorería.
61. Las operaciones de tesorería. El riesgo de tipos de interés y de cambio en las operaciones financieras.
62. Anticipos de caja fija: concepto y cálculo.
63. Pagos a justificar: concepto y cálculo.
64. La Cuenta General de las Entidades Locales: contenido, formación.
65. Aprobación y rendición de la Cuenta General.
66. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión, a los órganos de control interno y a otras Administraciones Públicas.
67. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes tras el RD 424/2017 de 28 de abril. Concepto, regulación y principios generales.
68. La función interventora: ámbito subjetivo y ámbito objetivo.
69. Modalidades de ejercicio de la función interventora: Fiscalización limitada previa (de requisitos básicos) y Fiscalización previa plena.
70. El reparo, la discrepancia y su resolución. La omisión de la fiscalización.
71. La convalidación de gastos. El reconocimiento extrajudicial de créditos.
72. Los controles financiero, de eficacia y de eficiencia: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, procedimientos e informes.
73. Clases de control financiero: control financiero permanente.
74. El trabajo de control. Los informes de control.
75. El control financiero de subvenciones y ayudas públicas.
76. El control financiero de la gestión indirecta: empresa mixta, concesión, gestión interesada y concierto. Posibilidades de su ejercicio.
77. La auditoría pública. Ámbito subjetivo. Formas de ejercicio. Plan anual de auditorías y actuaciones de control financiero.
78. Auditoría de las cuentas anuales. Auditorías públicas específicas.
79. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local.
80. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.
81. Los recursos de las Haciendas Locales. Los tributos locales: principios.
82. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación.
83. Régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El

Cód. Validación: 71517D7W3Q7ZZAYJXXNY4G3W
 Verificación: <https://osuna.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 12





- establecimiento de recursos no tributarios.
84. La gestión, inspección y recaudación de los recursos de las Haciendas Locales.
 85. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales.
 86. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.
 87. El crédito local. Clases de operaciones de crédito.
 88. Procedimiento general de ejecución del gasto público: aprobación del gasto. Compromiso de gasto.
 89. Reconocimiento de la obligación y propuesta de pago.
 90. Extinción de las obligaciones a cargo de la Hacienda Pública.





ANEXO II

INSTANCIA SOLICITANDO TOMAR PARTE EN EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA.

NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I.
DIRECCIÓN		TELÉFONO
MUNICIPIO	C.P.	PROVINCIA
Correo electrónico		

DECLARACIÓN: Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir una plaza de funcionario, Técnico de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, del Ayuntamiento de Osuna, el/la abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente instancia, y que reúne los requisitos exigidos en las Bases que rigen la Convocatoria.

En consideración **SOLICITA**, tenga por admitido la presente instancia junto con la documentación que se acompaña, interesando sea admitido/a a participar en el proceso selectivo indicado.

Documentación que se adjunta:

- A) Copia del título académico exigido en la Base 4.1.e).
- B) Resguardo del abono de los derechos de examen. Base 5.1.b)

Que me someto y acepto expresamente las bases de la presente convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de 2023

Fdo.: _____

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA

Cód. Validación: 71517D7W3Q7ZZAYJYXNY4G3W
 Verificación: <https://osuna.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 12





Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Osuna, a la fecha de la firma electrónica
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Cód. Validación: 7T5T7D7W3Q7ZZAYJYXNY4G3W
Verificación: <https://osuna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12





OSUNA

DOÑA ROSARIO ANDÚJAR TORREJÓN, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE OSUNA

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23/08/2023, ha acordado, entre otros, anular y dejar sin efectos el acuerdo adoptado por este mismo órgano, en sesión celebrada el 21 de julio de 2023, y relativo a la aprobación de las bases del proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración Financiera, perteneciente a la Escalad e Administración Especial, subescala Técnica, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, núm. 2023-183, de 9 de agosto, procediéndose al archivo de todas las actuaciones, en atención al requerimiento remitido por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

En Osuna, a la fecha de la firma electrónica
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

ROSARIO ANDUJAR TORREJON (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 25/08/2023
HASH: f06eaa036174de1a51307abad3d092

Cód. Validación: DNJ49TGQJTK6KYCCSAWNHCY
Verificación: <https://osuna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





**Ayuntamiento de
LOS PALACIOS Y VILAFRANCA**

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA)
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

CARMEN MARIA MOLINA MORENO (1 de 1)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 24/08/2023
HASH: 2389b044e6c6411c099b8b321f6d8bc6



**ANUNCIO
UNA PLAZA DE MONITOR/A PINTURA ARTÍSTICA (TIEMPO PARCIAL
85,33% PROPORCIONALIDAD DE JORNADA), PERSONAL LABORAL FIJO
DISCONTINUO, CONCURSO DE MÉRITOS, PROCESO EXTRAORDINARIO
DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**

LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

De conformidad con las bases de la convocatoria y lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 2023-2596, de fecha 23 de agosto de 2023, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de una plaza de Monitor/a Pintura Artística (tiempo parcial 85,33% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo discontinuo, por el sistema de concurso de méritos, turno libre, correspondiente a la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

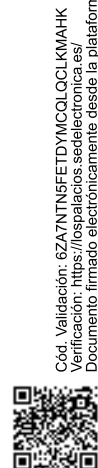
Aspirantes Admitidos/as:

Apellidos y Nombre	D.N.I
Basco Crespo, Asunción	***0332**

Aspirantes Excluidos/as.

- NINGUNO/A.

Lo que se hace público para general conocimiento. **Fdo. Carmen María Molina Moreno, Alcaldesa-Presidenta Acctal. Documento firmado electrónicamente.**



Cód. Validación: 6ZA7NTN5FETDYMCCQLCKMAHK
Verificación: <https://lospalacios.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



**Ayuntamiento de
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA**

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

ANUNCIO

TRES PLAZAS DE REDACTOR/A, PERSONAL LABORAL FIJO, CONCURSO DE MÉRITOS, PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

De conformidad con las bases de la convocatoria y lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 2023-2593, de fecha 23 de agosto de 2023, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de Tres plazas de Redactor/a, personal laboral fijo, por el sistema de concurso de méritos, turno libre, correspondiente a la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Aspirantes Admitidos/as:

Apellidos y Nombre	D.N.I
Garrido Martínez, Carmen	***9059**
Rejano Romero, María Carmen	***8675**
Saez Morante, Isabel	***9985**

Aspirantes Excluidos/as. Causas de exclusión

Apellidos y Nombre	D.N.I	Causas de exclusión
Rizo Ruíz, Abraham	***4707**	-No abona el importe de la tasa.

Lo que se hace público para general conocimiento. **Fdo. Carmen María Molina Moreno, Alcaldesa-Presidenta Acctal. Documento firmado electrónicamente.**

CARMEN MARIA MOLINA MORENO (1 de 1)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 24/08/2023
HASH: 23a9b044e6c641f0c09b8b321f6d8bc6



Cód. Validación: sPTXLJGFME4PX2LXLZGLWY7
Verificación: <https://lospalacios.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





**Ayuntamiento de
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA**

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

ANUNCIO

**UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DEPORTIVO (TIEMPO PARCIAL 53,33%
PROPORCIONALIDAD DE JORNADA), PERSONAL LABORAL FIJO
DISCONTINUO, CONCURSO DE MÉRITOS, PROCESO EXTRAORDINARIO
DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**

LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

De conformidad con las bases de la convocatoria y lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 2023-2584, de fecha 22 de agosto de 2023, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de Una plaza de Técnico/a Deportivo (tiempo parcial 53,33% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo discontinuo, por el sistema de concurso de méritos, turno libre, correspondiente a la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Aspirantes Admitidos/as:

Apellidos y Nombre	D.N.I
Álvarez Rodríguez, Jonatan	***0841**
Muñoz Castillo, María Jesús	***8380**

Aspirantes Excluidos/as:

-NINGUNO/A.

Lo que se hace público para general conocimiento. **Fdo. Carmen María Molina Moreno, Alcaldesa-Presidenta Acctal. Documento firmado electrónicamente.**

CARMEN MARIA MOLINA MORENO (1 de 1)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 24/08/2023
HASH: 2389b044e6c6411c099b8b321f6d8cc6



Cód. Validación: 4PK342665Y4A3N2AHMTE6Y9XR
Verificación: <https://lospalacios.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





Ayuntamiento de LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

ANUNCIO

UNA PLAZA DE ENCARGADO/A SERVICIO LIMPIEZA, PERSONAL LABORAL FIJO, CONCURSO DE MÉRITOS, PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

De conformidad con las bases de la convocatoria y lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 2023-2598, de fecha 23 de agosto de 2023, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de una plaza de Encargado/a Servicio de Limpieza, personal laboral fijo, por el sistema de concurso de méritos, turno libre, correspondiente a la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Aspirantes Admitidos/as:

Apellidos y Nombre	D.N.I
Regalón López, Rafael	***7348**

Aspirantes Excluidos/as:

Apellidos y Nombre	D.N.I	Causa de Exclusión
Rizo Ruíz, Abraham	***4707**	-No abona tasas.

Lo que se hace público para general conocimiento. **Fdo. Carmen María Molina Moreno, Alcaldesa-Presidenta Acctal. Documento firmado electrónicamente.**

Cód. Validación: 45NCYAFZ4KSRPK367KTEN9XK
Verificación: <https://lospalacios.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





**Ayuntamiento de
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA**

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

CARMEN MARIA MOLINA MORENO (1 de 1)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 24/08/2023
HASH: 2389b044e6c641f009b8b321f6d8bc6



**ANUNCIO
UNA PLAZA DE MONITOR/A MANUALIDADES (TIEMPO PARCIAL 74,67%
PROPORCIONALIDAD DE JORNADA), PERSONAL LABORAL FIJO
DISCONTINUO, CONCURSO DE MÉRITOS, PROCESO EXTRAORDINARIO
DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**

LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

De conformidad con las bases de la convocatoria y lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 2023-2597, de fecha 23 de agosto de 2023, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de una plaza de Monitor/a Manualidades (tiempo parcial 74,67% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo discontinuo, por el sistema de concurso de méritos, turno libre, correspondiente a la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

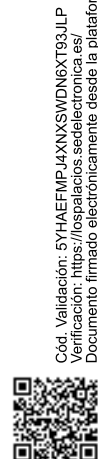
Aspirantes Admitidos/as:

Apellidos y Nombre	D.N.I
González Delgado, María Dolores	***9460**

Aspirantes Excluidos/as.

- NINGUNO/A.

Lo que se hace público para general conocimiento. **Fdo. Carmen María Molina Moreno, Alcaldesa-Presidenta Acctal. Documento firmado electrónicamente.**



Cod. Validación: 5YHAEFMPJ4XNXSWDN6XT93JLP
Verificación: <https://ospalacios.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



**Ayuntamiento de
LOS PALACIOS Y VILAFRANCA**

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA)
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

ANUNCIO

**UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A, PERSONAL LABORAL FIJO, CONCURSO DE MÉRITOS, PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL
LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS**

De conformidad con las bases de la convocatoria y lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 2023-2592, de fecha 23 de agosto de 2023, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de una plaza de Psicólogo/a, personal laboral fijo, por el sistema de concurso de méritos, turno libre, correspondiente a la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Aspirantes Admitidos/as:

Apellidos y Nombre	D.N.I
Ariza Coto, Ángeles	***7261**
Rodríguez Sierra, María José	***8978**
Sivianes Barrasa, Amparo	***2227**

Aspirantes Excluidos/as. Causas de exclusión

Apellidos y Nombre	D.N.I	Causas de exclusión
De la Cruz Charro, Rocío	***4994**	- No aporta Modelo específico de solicitud debidamente cumplimentado (Anexo II). -No abona el importe de la tasa.

Lo que se hace público para general conocimiento. **Fdo. Carmen María Molina Moreno, Alcaldesa-Presidenta. Documento firmado electrónicamente.**

CARMEN MARIA MOLINA MORENO (1 de 1)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 24/08/2023
HASH: 2389b44e6c6411c099b8b321f6d8cc6



Cód. Validación: 37TDM5WXY96938MCF7SQ3HRQS
Verificación: <https://ospalacios.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





**Ayuntamiento de
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA**

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

CARMEN MARIA MOLINA MORENO (1 de 1)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 24/08/2023
HASH: 2389b044e6c6411c098b321f6d8bc6



**ANUNCIO
UNA PLAZA DE MONITOR/A LABORES ARTESANÍA (TIEMPO PARCIAL
85,33% PROPORCIONALIDAD DE JORNADA), PERSONAL LABORAL FIJO
DISCONTINUO, CONCURSO DE MÉRITOS, PROCESO EXTRAORDINARIO
DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**

LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

De conformidad con las bases de la convocatoria y lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 2023-2591 , de fecha 23 de agosto de 2023, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de una plaza de monitor/a labores artesanía (tiempo parcial 85,33% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo discontinuo, por el sistema de concurso de méritos, turno libre, correspondiente a la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Aspirantes Admitidos/as:

Apellidos y Nombre	D.N.I
Martínez Trujillo, Antonia	***5321**

Aspirantes Excluidos/as.

- NINGUNO/A.

Lo que se hace público para general conocimiento. **Fdo. Carmen María Molina Moreno, Alcaldesa-Presidenta Acctal. Documento firmado electrónicamente.**



Cód. Validación: 32EK9S6MDJC7KY5XA977AFQF
Verificación: <https://lospalacios.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



**Ayuntamiento de
LOS PALACIOS Y VILAFRANCA**

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA)
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

**ANUNCIO
TRES PLAZAS DE MONITOR/A JUVENTUD, PERSONAL LABORAL FIJO,
CONCURSO DE MÉRITOS, PROCESO EXTRAORDINARIO DE
ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**

LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

De conformidad con las bases de la convocatoria y lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 2023-2590, de fecha 23 de agosto de 2023, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de tres plazas de Monitor/a Juventud, personal laboral fijo, por el sistema de concurso de méritos, turno libre, correspondiente a la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Aspirantes Admitidos/as:

Apellidos y Nombre	D.N.I
Delgado Adame, Sara	***6425**
Durán Begines, Encarnación María	***9323**
Escamilla González, Concepción	***0429**
González García, Ana María	***5957**
Sotelo Valiente, Clara	***8439**

Aspirantes Excluidos/as.

Apellidos y Nombre	D.N.I	Causas de exclusión
Cano Perdigón, Carlos	***2906**	-No acredita la titulación exigida.
Rizo Ruíz, Abraham	***4707**	- No abona la tasa.

Lo que se hace público para general conocimiento. **Fdo. Carmen María Molina Moreno, Alcaldesa-Presidenta Acctal. Documento firmado electrónicamente.**

CARMEN MARIA MOLINA MORENO (1 de 1)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 24/08/2023
HASH: 2389b044e6c6411c099b8b321f6d8bc6



Cód. Validación: 6KFAAGJA92KTH94R5E7AJSGFG
Verificación: <https://ospalacios.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





**Ayuntamiento de
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA**

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

ANUNCIO

UNA PLAZA DE MONITOR/A CORTE Y CONFECCIÓN, PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO, CONCURSO DE MÉRITOS, PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

De conformidad con las bases de la convocatoria y lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 2023-2595, de fecha 23 de agosto de 2023, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de Una plaza de Monitor/a Corte y Confección, personal laboral fijo discontinuo, por el sistema de concurso de méritos, turno libre, correspondiente a la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Aspirantes Admitidos/as:

Apellidos y Nombre	D.N.I
Amuedo Gallardo, Setefilla	***0823**
Busto Maestro, Esperanza	***7110**
Gayango Cabeza, María Paloma	***0379**
Torres Amuedo, Ana Rocío	***5809**

Aspirantes Excluidos/as:

- NINGUNO/A.

Lo que se hace público para general conocimiento. **Fdo. Carmen María Molina Moreno, Alcaldesa-Presidenta Acctal. Documento firmado electrónicamente.**

CARMEN MARIA MOLINA MORENO (1 de 1)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 24/08/2023
HASH: 2389b44e6c6411c09b8b321f6d8bc6



Cod. Validación: X1MEMZKYOSAS6XQXJ3HMWYJAX
Verificación: <https://ospalacios.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





**Ayuntamiento de
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA**

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

ANUNCIO

**UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE SANIDAD, PERSONAL LABORAL FIJO,
CONCURSO DE MÉRITOS, PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN
DE EMPLEO TEMPORAL**

LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

De conformidad con las bases de la convocatoria y lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 2023-2609, de fecha 24 de agosto de 2023, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de Una plaza de Técnico/a de Sanidad, personal laboral fijo, por el sistema de concurso de méritos, turno libre, correspondiente a la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Aspirantes Admitidos/as:

Apellidos y Nombre	D.N.I
Brenes Laínez, María Isabel	***6737**
Fernández Bucarat, Inmaculada	***6927**

Aspirantes Excluidos/as:

Apellidos y Nombre	D.N.I	Causa de Exclusión
Rizo Ruíz, Abraham	***4707**	- No abona el importe de la tasa

Lo que se hace público para general conocimiento. **Fdo. Carmen María Molina Moreno, Alcaldesa-Presidenta Acctal. Documento firmado electrónicamente.**

CARMEN MARÍA MOLINA MORENO (1 de 1)
Alcaldesa-Presidenta Acctal.
HASH: 22a3b5c44d2641f6f09f8b327f668bc6



Cód. Validación: 4HARZAOXW9K77JHSGO9H6JLMY
Verificación: <https://lospalacios.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



**Ayuntamiento de
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA**

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

ANUNCIO

UNA PLAZA DE MONITOR/A OCUPACIONAL JARDINERÍA, PERSONAL LABORAL FIJO, CONCURSO DE MÉRITOS, PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

De conformidad con las bases de la convocatoria y lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 2023-2602, de fecha 23 de agosto de 2023, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de Una plaza de Monitor/a Ocupacional Jardinería, personal laboral fijo, por el sistema de concurso de méritos, turno libre, correspondiente a la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Aspirantes Admitidos/as:

Apellidos y Nombre	D.N.I
Ariza Gómez, Francisco José	***6800**

Aspirantes Excluidos/as:

Apellidos y Nombre	D.N.I	Causa de Exclusión
Rizo Ruíz, Abraham	***4707**	-No abona tasas.

Lo que se hace público para general conocimiento. **Fdo. Carmen María Molina Moreno, Alcaldesa-Presidenta Acctal. Documento firmado electrónicamente.**

Cód. Validación: 7HTLPR49WHYS6XZC2RDRNMAAP
Verificación: <https://ospalacios.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



CARMEN MARIA MOLINA MORENO (1 de 1)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 24/08/2023
HASH: 23a9b044e6c641f0c09b8b321f6d8bc6





EL VISO DEL ALCOR

Gabriel Antonio Santos Bonilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Viso del Alcor,

HACE SABER:

Mediante Decreto número 2023 - 1760 de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Igualdad, Comunicación y Protocolo, una vez finalizado el proceso selectivo cuya convocatoria y bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 88, de 19 de abril de 2023, así como extractos de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado, se acordó nombrar a don **Alfonso Borreguero Santos** con DNI número ***5526** funcionario de carrera del Ayuntamiento de El Viso del Alcor para ocupar una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, denominada **Subinspector de Policía Local**, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2023 mediante sistema de Libre Designación.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo que se hace público para general conocimiento en El Viso del Alcor a la fecha indicada.

El Alcalde-Presidente,
Fdo: Gabriel Antonio Santos Bonilla

GABRIEL ANTONIO SANTOS BONILLA (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 24/09/2023
HASH: 922896ac971022b04255532e1ca8ba



Cód. Validación: 3AG7542S6AEC3N37MK2G2XE7
Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

 ÁREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
 SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Remitente:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Dependencia:	Gestión Presupuestaria
Domicilio:	Calle Bilbao nº 4 (Planta Segunda)
Localidad:	SEVILLA

El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital, en virtud de la delegación de competencia atribuida por Resolución de Alcaldía nº 546, de 20 de junio de 2023, ha adoptado resolución con el siguiente tenor:

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 1 de agosto de 2023 se publicó anuncio de exposición al público del expediente n.º 58/2023 de modificación presupuestaria que fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 27 de julio de 2023.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, y teniendo delegada por la Alcaldía la competencia de ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento en el ámbito de la competencia material del área de Hacienda y Administración Pública, RESUELVO:

PRIMERO.- Entender definitivamente aprobado, por no constar la presentación de reclamaciones, el expediente 58/2023 de modificación de créditos.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente Resolución, así como el siguiente resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas:

Código Seguro De Verificación	YiBFIC2tSCyvrpwsRWpCSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	25/08/2023 11:23:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YiBFIC2tSCyvrpwsRWpCSQ==		



CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Cap.	Denominación	Importe €
4	Transferencias corrientes.....	3.000,00
7	Transferencias de capital.....	2.270.000,00
	Total créditos extraordinarios.....	2.273.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN:

Cap.	Denominación	Importe €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	3.000,00
	Total bajas por anulación.....	3.000,00

ESTADO DE INGRESOS:

Cap.	Denominación	Importe €
8	Activos financieros.....	2.270.000,00

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

EL SECRETARIO GENERAL
P.D.
EL JEFE DE SECCIÓN DE
ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Jorge A. Ramón Montoro

Código Seguro De Verificación	YiBFIC2tSCyvrpwsRWpCSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	25/08/2023 11:23:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YiBFIC2tSCyvrpwsRWpCSQ==		



NOS DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

 ÁREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
 SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Remitente:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Dependencia:	Gestión Presupuestaria
Domicilio:	Calle Bilbao nº 4 (Planta Segunda)
Localidad:	SEVILLA

El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital, en virtud de la delegación de competencia atribuida por Resolución de Alcaldía nº 546, de 20 de junio de 2023, ha adoptado resolución con el siguiente tenor:

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 176 de 1 de agosto de 2023 se publicó anuncio de exposición al público del expediente n.º 53/2023 de modificación presupuestaria que fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 27 de julio de 2023.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, y teniendo delegada por la Alcaldía la competencia de ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento en el ámbito de la competencia material del área de Hacienda y Administración Pública, RESUELVO:

PRIMERO.- Entender definitivamente aprobado, por no constar la presentación de reclamaciones, el expediente 53/2023 de modificación de créditos.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente Resolución, así como el siguiente resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas:

Código Seguro De Verificación	thFO2p3WGbr8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	25/08/2023 11:23:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/thFO2p3WGbr8azPq8n2nqw==		



SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

Cap.	Denominación	Importe €
4	Transferencias corrientes.....	8.871.610,50
	Total suplementos de créditos.....	8.871.610,50

ESTADO DE INGRESOS:

Cap.	Denominación	Importe €
8	Activos financieros.....	8.871.610,50

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

EL SECRETARIO GENERAL
P.D.
EL JEFE DE SECCIÓN DE
ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Jorge A. Ramón Montoro

Código Seguro De Verificación	thFO2p3WGbr8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	25/08/2023 11:23:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/thFO2p3WGbr8azPq8n2nqw==		




AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

 ÁREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
 SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Remitente:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Dependencia:	Gestión Presupuestaria
Domicilio:	Calle Bilbao nº 4 (Planta Segunda)
Localidad:	SEVILLA

El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital, en virtud de la delegación de competencia atribuida por Resolución de Alcaldía nº 546, de 20 de junio de 2023, ha adoptado resolución con el siguiente tenor:

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 1 de agosto de 2023 se publicó anuncio de exposición al público del expediente n.º 74/2023 de modificación presupuestaria que fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 27 de julio de 2023.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, y teniendo delegada por la Alcaldía la competencia de ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento en el ámbito de la competencia material del área de Hacienda y Administración Pública, RESUELVO:

PRIMERO.- Entender definitivamente aprobado, por no constar la presentación de reclamaciones, el expediente 74/2023 de modificación de créditos.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente Resolución, así como el siguiente resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas:

Código Seguro De Verificación	VW+y1UV9usLp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	25/08/2023 11:23:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VW+y1UV9usLp7CFGTrIh9w==		



CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Cap.	Denominación	Importe €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	2.420.000,00
	Total créditos extraordinarios.....	2.420.000,00

ESTADO DE INGRESOS:

Cap.	Denominación	Importe €
8	Activos financieros.....	2.420.000,00

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

EL SECRETARIO GENERAL
P.D.
EL JEFE DE SECCIÓN DE
ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Jorge A. Ramón Montoro

Código Seguro De Verificación	VW+y1UV9usLp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	25/08/2023 11:23:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VW+y1UV9usLp7CFGTrIh9w==		




AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

 ÁREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
 SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Remitente:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Dependencia:	Gestión Presupuestaria
Domicilio:	Calle Bilbao nº 4 (Planta Segunda)
Localidad:	SEVILLA

El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital, en virtud de la delegación de competencia atribuida por Resolución de Alcaldía nº 546, de 20 de junio de 2023, ha adoptado resolución con el siguiente tenor:

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 1 de agosto de 2023 se publicó anuncio de exposición al público del expediente n.º 80/2023 de modificación presupuestaria que fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 27 de julio de 2023.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, y teniendo delegada por la Alcaldía la competencia de ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento en el ámbito de la competencia material del área de Hacienda y Administración Pública, RESUELVO:

PRIMERO.- Entender definitivamente aprobado, por no constar la presentación de reclamaciones, el expediente 80/2023 de modificación de créditos.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente Resolución, así como el siguiente resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas:

Código Seguro De Verificación	QEMUtjdPAcOBuRPztC066w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	25/08/2023 11:23:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QEMUtjdPAcOBuRPztC066w==		



SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:

Cap.	Denominación	Importe €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	3.725.334,00
	Total suplementos de créditos.....	3.725.334,00

ESTADO DE INGRESOS:

Cap.	Denominación	Importe €
8	Activos financieros.....	3.725.334,00

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

EL SECRETARIO GENERAL
P.D.
EL JEFE DE SECCIÓN DE
ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Jorge A. Ramón Montoro

Código Seguro De Verificación	QEMUtjdPAcOBuRPztC066w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	25/08/2023 11:23:08
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QEMUtjdPAcOBuRPztC066w==		





Ayuntamiento de Villaverde del Río

ANUNCIO

Mediante Resolución de alcaldía nº 848/2023 de 25 de agosto, se ha resuelto delegar en D^a. PASTORA TIRADO FRESCO, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el período comprendido entre los días 3 al 9 de agosto de 2023, ambos incluidos, período de ausencia por vacaciones del Alcalde.

La vigencia de la delegación tiene vigencia desde el día 26 de agosto de 2023 a las 00:00 horas hasta el día 3 de septiembre de 2023 a las 24.00 horas, incluido.

Lo que se comunica para general conocimiento de la población

En Villaverde del Río, a fecha de la firma digital

EL ALCALDE-RESIDENTE

Fdo.- José María Martín Vera

Código Seguro De Verificación	bM2ZvuUfam2MiodYAUz9PA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	25/08/2023 14:23:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bM2ZvuUfam2MiodYAUz9PA==		





Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo
Autónomo

Delegación Territorial en Sevilla

Convenio o Acuerdo: REYENVAS, S.A.
Expediente: 41/01/0228/2023
Fecha: 25/08/2023
Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN
Destinatario: IÑIGO CADENAS HEREDIA
Código 41002082011982.

VISTO el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa REYENVAS, S. A., Cod (41002082011982), fijando el incremento salarial para el 2023 y revisando el IPC del año 2022.

VISTO lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (E.T.), por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores (BOE 255, de 24/10/2015), de acuerdo con el cual, los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

VISTO lo dispuesto en los artículos 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo (BOE 143, de 12/06/2010), sobre "registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad", serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de las autoridades laborales los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de planes de igualdad y otros.

VISTO lo dispuesto en los artículos 3, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo (BOE n.º 143 de 12 de junio), Real Decreto 4043/82 de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo. Es competencia de esta Delegación Territorial dictar la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en concordancia con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto.

Avda. De Grecia, s/n. Edif. Administrativo
41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía 955 06 39 10





Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo
Autónomo

Delegación Territorial en Sevilla

Esta Delegación Territorial,

ACUERDA:

PRIMERO.- Registrar y ordenar la inscripción del Acta de la empresa REYENVAS, S.A., Cod (41002082011982), fijando el incremento salarial para el 2023 y revisando el IPC del año 2022.

SEGUNDO.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO,
ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ

FIRMADO POR: ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ
AC FNMT Usuarios
Firma Válida

Avda. De Grecia, s/n. Edif. Administrativo
41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía 955 06 39 10



ACTA DE REVISIÓN DE I.P.C. CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022 (2º AÑO DE VIGENCIA DEL XIX CONVENIO COLECTIVO) Y DE INCREMENTO SALARIAL PARA EL AÑO 2023 (3º AÑO DE VIGENCIA DEL XIX CONVENIO COLECTIVO) DE LA EMPRESA REYENVAS, S.A. (CENTRO: ALCALA DE GUADAIRA)

ASISTENTES:

En representación de la empresa:

- D. JOSE MARIA RONCAL BERRUEZO.
- D. JESUS ANGEL SANTIAGO GONZALEZ.
- D. IÑIGO CADENAS HEREDIA.

En representación de los trabajadores:

- D. IBRAHIM MARTINEZ GALLEGO.
- D. ANTONIO JOSE DOMÍNGUEZ MIRANDA.
- D. MANUEL MORALES MUÑOZ.
- D. JORGE VALLEJO ESPADA.
- D. OSCAR COCA NAVAS
- D. JOSE LUIS LOPEZ MUÑOZ
- D. MANUEL JESUS FALCON CORDERO.
- D. MIGUEL JESUS RUIZ RODRIGUEZ.
- D. CARLOS GARCIA SANCHEZ.
- D. JOSE HURTADO QUIROS (ASESOR CC.OO.).

En la ciudad de Sevilla, siendo las 12:30 horas del día 30 de enero de 2023, se reúnen las personas arriba relacionadas, que constituyen por un lado el Comité de Empresa y por otro lado la Representación Económica de Reyenvas, S.A.

En el transcurso de la reunión se trataron los siguientes temas:

1.- RECONOCIMIENTO DE LAS PARTES.

Ambas partes se reúnen siguiendo los trámites especificados dentro del Art. 26 del XIX Convenio Colectivo de Reyenvas S.A., reconociéndose la capacidad necesaria para la adopción de acuerdos dentro de los márgenes fijados y detallados en el citado precepto.

2.- DATOS ECONÓMICOS:

La Representación Económica informa a los Representantes de los Trabajadores de la evolución de las ventas (en Tm. y en Euros), inversiones y evolución de mercados.

3.- REVISIÓN SALARIAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01.01.2022 AL 31.12.2022.

Según se detalla en el art. 2. punto 3 del XIX Convenio Colectivo de Reyenvas S.A. no se procede al cálculo de revisión salarial.

Se constata que el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) establecido por el I.N.E. a fecha 31.12.2022 respecto al 31.12.2021 ha sido del 5,7%. Este valor será el que se tenga en cuenta para la aplicación de la clausula de revisión salarial que se detalla en el art. 2. Punto 3 del XIX Convenio Colectivo de Reyenvas S.A. para el año 2024.

Una vez constatado que no procede a realizar revisión salarial, las tablas salariales aplicadas durante el año 2022 se consideran como definitivas del año 2022, sirviendo estas como base de cálculo para las tablas salariales del año 2023.

4.- INCREMENTO SALARIAL PARA EL AÑO 2023 (TERCER AÑO DE VIGENCIA DEL XIX CONVENIO COLECTIVO) .

Ambas partes acuerdan aplicar los incrementos sobre los conceptos salariales que son detallados en el art. 2.2.C) del XIX CONVENIO COLECTIVO DE REYENVAS S.A.

Se tomarán como base para el citado incremento los conceptos salariales a fecha 31.12.2022, una vez revisados atendiendo al art. 2.3 del XIX Convenio Colectivo de Reyenvas, S.A.

El incremento del 2%, detallado en el art. 2.2.C) se aplicará con carácter general sobre todos los conceptos salariales a excepción del Complemento de antigüedad (art.16).

Quedan pues, aceptados y aprobados por ambas partes los siguientes conceptos salariales, que regirán desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2.023:

- **Anexo N°1: Tabla de Salario Convenio, Complemento de Asistencia, Complemento de Calidad y Cantidad:** Sustituye al mismo, detallado en el XIX Convenio Colectivo de Reyenvas, S.A.
- **Anexo N°3: Tabla de Horas extras:** Sustituye al mismo detallado en el XIX Convenio Colectivo de Reyenvas, S.A.
- **Anexo N°4: Detalle de Conceptos Salariales para 2023:** Sustituye al mismo detallado en el XIX Convenio Colectivo de Reyenvas, S.A.

5.- Los componentes de la Comisión Negociadora autorizan a D. Iñigo Cadenas Heredia con DNI 09778409-M, para que ante la autoridad competente, realice las gestiones necesarias para registro, publicación y depósito.

Y, en prueba de conformidad con su contenido, las partes signan y rubrican el presente Acta y los anexos citados en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

TABLAS SALARIALES PARA 2.023, SEGUN XIX CONVENIO COLECTIVO
REYENVAS, S.A.
XIX CONVENIO COLECTIVO
ANEXO Nº 1 : TABLAS SALARIALES PARA 2.023
COTIZACION / IMPORTES MENSUALES

GRUPOS PROFESIONALES	SALARIO CONVENIO	COMPLEMENTO ASISTENCIA	COMPLEMENTO CANT-CALIDAD	TOTAL SUELDO Y COMPLEMENTOS
	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
GRUPO 9	2.033,14	984,71	359,51	3.377,37
GRUPO 8	1.823,12	884,78	339,49	3.047,39
GRUPO 7	1.282,07	514,03	339,49	2.135,60
GRUPO 6	1.175,92	442,70	341,69	1.960,31
GRUPO 5	1.128,66	360,24	297,35	1.786,25
GRUPO 4	1.100,61	286,81	298,03	1.685,45
GRUPO 3	999,77	202,58	285,99	1.488,34
GRUPO 2	993,82	172,79	235,94	1.402,54

REYENVAS, S.A.
XIX CONVENIO COLECTIVO
ANEXO Nº 1 : TABLAS SALARIALES PARA 2.023
COTIZACION / IMPORTES DIARIOS

GRUPOS PROFESIONALES	SALARIO CONVENIO	COMPLEMENTO ASISTENCIA	COMPLEMENTO CANT-CALIDAD	TOTAL SUELDO Y COMPLEMENTOS
	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
GRUPO 4	37,93	8,02	11,86	57,81
GRUPO 3	37,10	6,12	11,84	55,07
GRUPO 2	35,84	4,05	11,74	51,63
GRUPO 1	35,00	3,29	11,06	49,35
GRUPO 0	34,51	2,97	10,96	48,44

REYENVAS, S.A.
XIX CONVENIO COLECTIVO
ANEXO Nº 3 : TABLA DE HORAS EXTRAS PARA 2.023

GRUPOS PROFESIONALES	EXTRA NORMAL	EXTRA NOCTURNA	EXTRA FESTIVA	FESTIVA NOCTURNA
	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
GRUPO 7	15,18558	16,15912		
GRUPO 6	15,98008	16,88646	17,72571	19,07970
GRUPO 5	14,54775	15,55486	17,72571	19,07970
GRUPO 4	13,97707	14,97297	17,34525	18,95660
GRUPO 3	13,65256	14,65966	16,87527	18,52019
GRUPO 2	13,21615	14,18968	16,23744	17,92713
GRUPO 1	13,11544	14,12253	16,11435	17,74809
GRUPO 0	13,08188	14,10016	15,99127	17,66977

ANEXO Nº 4: DETALLE DE CONCEPTOS SALARIALES PARA 2.023.

Art.7.3.- PLUS DE RELEVO CONTINUO: 171,36 euros.

Art.7.4.- COMPENSACIÓN 15 MINUTOS DE DESCANSO: 3,61 euros.

Art.17.- COMPLEMENTO NOCTURNIDAD: 12,31 euros.

Art.19.- COMPLEMENTO CANTIDAD Y CALIDAD PAGAS: 182,38 euros/paga.

Art.22.- PREMIO ABSENTISMO: 2069,19 euros.

DÉCIMA ABSENTISMO: 86,06 euros.

Art.25.- HORA DE FORMACIÓN: 5,82 euros/hora.



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS



Comisaría de Aguas
Extinción de concesión de aguas públicas

Se tramita en este Organismo la extinción por transcurso del plazo previsto de la siguiente concesión, iniciada de oficio.

Anuncio – Información Pública

Nº Expediente: X-587/2022-Hey (02/0055)

Titular: Bencar Empresa General de Servicios S.A.

Uso: Agropecuario - Ganadería

Volumen total anual (m³/año): 11.038

Caudal concesional (l/s): 0,35

Captación:

Nº Capt	T.M.	PROV	Procedencia de agua	Cauce	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Castilblanco de los Arroyos	Sevilla	Cauce	Arroyo Fuente Blanca	243.999	4.181.276

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de VEINTE días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL JEFE DE SECCIÓN

Fdo.- Enrique Calderón Luna
(Documento firmado electrónicamente)





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA

AV. MENENDEZ PELAYO

Teléfono: 600157644-45-47. Fax: 955005298.

Email: jinstrucc.7.sevilla.jus@juntadeandalucia.es

Procedimiento: Juicio sobre delitos leves 42/2023. Negociado: R

Nº Rg.: 1116/2023

N.I.G.: 4109143220230017331.

De: ROCIO LOPEZ BERNAL

Contra: MARIA JUSTEL TEJEDA

Procurador/a:

Letrado/a:

EDICTO

D./DÑA. MANUEL DIAZ BARRERA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 42/2023 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Sevilla a once de julio de dos mil veintitrés.

Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado, Juez de Instrucción número 7 de Sevilla, en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve número 42/23 R seguidos por un delito leve de lesiones contra María Justel Tejeda nacida en Sevilla el día 28 de agosto de 1980, hija de Juan y Rocío con DNI nº 28.640.533 J habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, ha dictado en nombre de S.M EL REY la siguiente,

PARTE DISPOSITIVA

Que debo CONDENAR Y CONDENO a María Justel Tejeda como autora de un delito leve de lesiones a la pena, de treinta días de multa con una cuota diaria de cinco euros y costas. Deberá indemnizar a Jorge Jiménez López, a través de su representante legal, en la cantidad de 35 euros por sus lesiones.

En caso de impago cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, mediante escrito a presentar en este Juzgado

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	8Y12V6QDJDTCAZKY93LF2SX7Q5UUD9	Fecha	24/08/2023
Firmado Por	MANUEL DIAZ BARRERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





**ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA**

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MARIA JUSTEL TEJEDA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de SEVILLA, expido la presente en SEVILLA a veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	8Y12V6QDJDTCZKY93LF2SX7Q5UUD9	Fecha	24/08/2023
Firmado Por	MANUEL DIAZ BARRERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA

AV. MENENDEZ PELAYO

Teléfono: 600157644-45-47. Fax: 955005298.

Email: jinstrucc.7.sevilla.jus@juntadeandalucia.es

Procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 110/2023. Negociado: J

Nº Rg.: 1540/2023

N.I.G.: 4109143220230024288.

De: JUAN ANTONIO MARTIN SANCHEZ

Procurador/a:

Letrado/a:

Contra: SERGIO TORRES JIMENEZ

Procurador/a:

Letrado/a:

EDICTO

**D. MANUEL DIAZ BARRERA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA
DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio Delito Leve Inmediato nº 110/2023 se ha acordado notificar:

SENTENCIA NÚM. 216/23

En Sevilla, a veintinueve de junio de dos mil veintitrés.

Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado, Juez de Instrucción número 7 de Sevilla, en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve Inmediato nº 110/23 J contra Sergio Torres Jiménez nacido en Sevilla el día 19 de septiembre de 1976, hijo de Antonio e Isabel con DNI nº 28.753.949 Q en libertad por esta causa, habiendo sido parte MEDIA MARKT asistida y representada por el abogado don Juan Antonio Martín Sánchez en el ejercicio de la acusación particular y el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, ha dictado en nombre de S.M EL REY la siguiente,

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a Sergio Torres Jiménez como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de seis euros que deberá abonar en el plazo de cinco días desde que fuese requerido para ello. Se le imponen las costas procesales causadas.

En caso de impago cumplirán un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	8Y12VCLR982QDDWQ5KJHAN39XJE8B5	Fecha	23/08/2023
Firmado Por	MANUEL DIAZ BARRERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Indemnizará en concepto de responsabilidad civil a MEDIA MARKT en la cantidad de 24, 99 euros,

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, mediante escrito a presentar en este Juzgado.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.


Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a SERGIO TORRES JIMENEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de la Provincia, expido el presente en SEVILLA a veintitrés de agosto de dos mil veintitrés

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	8Y12VCLR982QDDWQ5KJHAN39XJE8B5	Fecha	23/08/2023	
Firmado Por	MANUEL DIAZ BARRERA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	